

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Cerro Sombrero a diez días del mes de Noviembre del año dos mil nueve, entre la II. Municipalidad de Primavera, representada por su Alcalde Don **Ricardo Olea Celsi**, R.U.T. N° 04.733.943-K, en adelante "**La Municipalidad**", por una parte, y en la otra, Don **JOSE PAILLAN PAILLAN** RUT N° 10.877.377-4, en adelante "**El Artista**", ambos domiciliados para estos efectos en Cerro Sombrero, se suscribe el presente contrato, sujeto a las estipulaciones que en este instrumento se expresan:

PRIMERO : **El Artista**, realizará presentaciones en el Show del "XI Festival de la Canción Ranchera", Y Peña Ranchera que se realizará en la ciudad de Cerro Sombrero, comuna de Primavera, el día viernes 20 y, en el cine teatro y Alero Primavera de Cerro Sombrero respectivamente.

SEGUNDO : **El Artista** será contratado por el día Viernes 20/11/09.

TERCERO: El lugar u hora de los ensayos será entregado por Coordinador del Evento u otro que determine **la Municipalidad**.

CUARTO : **Al Artista**, por sus servicios se les cancelará un honorario de \$ 200.000, (Doscientos mil pesos), los cuales incluyen el 10% de retención legal.

QUINTO: La no presentación a cualquiera de las actuaciones convenidas en el presente contrato, generará inmediatamente el no pago de los honorarios respectivos.

SEXTO: El presente contrato es válido sólo para las fechas indicadas en la cláusula Segunda del presente contrato.

SEPTIMO: **Al Artista** se obliga a cumplir las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde y/o el Coordinador del Evento.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su Domicilio en la ciudad de Porvenir y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

NOVENO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir **el Artista** en este acto a su entera satisfacción.


JOSE PAILLAN P.
RUT N° 10.877.377-4
"Artista"




RICARDO OLEA CELSI
RUT.: 4.733.943-K
Alcalde